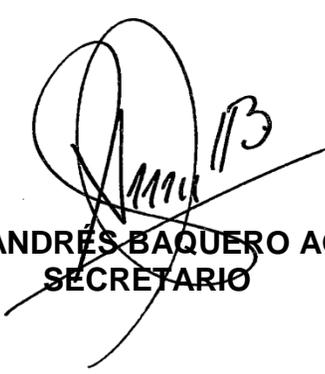


## EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

### HACE CONSTAR QUE:

1. Que hoy **DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las ocho de la mañana (8:00 A.M.), se fija en lista del artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 326 *ibídem*, el presente traslado y por tanto queda a disposición de las partes, el cual inicia a correr el **DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** y venciendo el traslado el **DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).
2. Para surtir el mencionado traslado, se hace registro en el sistema de gestión judicial siglo XXI, y en la página web en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-civil-del-circuito-de-bogota/49> sección traslados especiales y ordinarios 2020 mes de junio.
3. A las partes se les coloca a disposición las piezas procesales ordenadas en el auto que concedió la alzada para efectos de publicidad.
4. Para allegar los escritos del caso, se deberá hacer a través del correo electrónico [ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) indicando en el asunto “Radicado 2017-108 verbal memorial pronunciamiento traslado”

  
**CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR**  
**SECRETARIO**